



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con  
el desarrollo integral

Resolución **127**  
**14 MAR 2013**

Por medio de la cual se designan los negociadores sindicales de la Universidad de Pamplona

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO N° 027 DE 2002 Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto 1092 de 2012, reglamenta los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones sindicales de empleados públicos.
2. Que, la universidad de Pamplona cuenta con varias asociaciones sindicales las cuales presentaron pliegos de solicitudes.
3. Que, en virtud de lo contemplado en el Decreto 1092 de 2012, artículo 7 numeral 1, la entidad empleadora debe designar a sus representantes para iniciar el procedimiento de negociación.
4. Por lo anterior, es necesario designar los funcionarios representantes de la universidad de Pamplona negociadores con las organizaciones sindicales de empleados públicos de la Universidad de Pamplona (SINDEPUP- SINTRAEUP Y ASPU)

Por las anteriores consideraciones

## RESUELVE

1. Designar a los siguientes funcionarios:

Vicerrector Administrativo y Financiero  
Director de la Oficina Jurídica  
Director de la Oficina de Gestión del Talento Humano  
Director de la Oficina de Planeación  
Director de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad  
Director de la Oficina de Control Interno de Gestión

Como representantes de la Universidad de Pamplona para negociar con las organizaciones sindicales (SINDEPUP-SINTRAEUP Y ASPU)

2. La designación como negociadores se mantendrá vigente hasta el término del cierre de la negociación sindical.




UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Potencia la libertad intelectual y el compromiso con el desarrollo integral

3. La presente rige a partir de su comunicación.

**14 MAR 2013**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**ELIO DANIEL SERRANO VELASCO**  
Rector  
Universidad de Pamplona

Proyectó: Víctor Alberto Rubio Jácome  
Director Oficina Jurídica